

**la empresa pública**

**R**ECIENTEMENTE, y con motivo del XXV aniversario de la creación de I.N.L., todos los temas relacionados con la empresa pública, desde la simple definición de sus fines hasta los criterios que regulan en España su constitución, han sido ampliamente debatidos. A ello ha contribuido especialmente y con un interesante trabajo la revista «Desarrollo» (noviembre 1966) que recoge en un «suplemento extraordinario» las opiniones más diversas y una extensa documentación sobre el tema.

La «empresa pública» ha sufrido tan gravemente como cualquier otro término, la confusión en que se ha encontrado la Ciencia Económica en los últimos años. En el ámbito de los cambios de la economía occidental, también la estructura interna de los economías nacionales ha sufrido modificaciones importantes desarrollando nuevas formas de producción, que, sin embargo, no suponen un cambio radical del propio sistema económico. No hay duda, de que la empresa pública tiene su origen y desarrollo en la propia crisis de la economía de mercado y no se presenta más que como resultado de un proceso de concentración y centralización del capital, sin cuya soporte apenas hubiese tenido relevancia.

La empresa pública es el principal instrumento del intervencionismo estatal en la vida económica. Su implantación se hubiera retrasado en el tiempo si el capitalismo no se hubiese visto seriamente amenazado en 1929. La empresa pública lejos de atenazar a las bases mismas del sistema tiende a fortalecerlo, contribuyendo a evitar a corto plazo la realización y reproducción de la crisis. En el desarrollo de su función no pretende aumentar al grado de socialización del sistema económico, sino simplemente corregir los defectos inherentes al mismo. No obstante, a pesar de estas consideraciones, entre los sectores menos lúcidos y más conservadores del país, su implantación suscita excesivos temores, que deben ser disipados repitiendo una y otra vez que sus fines son exclusivamente «subsidiarios».

En los países europeos, la empresa pública se desarrolló a raíz de la Segunda Guerra Mundial. El neocapitalismo vigente la califica como uno de sus instrumentos más útiles para cumplir con sus objetivos de cura a la sociedad de consumo. Durante mucho tiempo —y por causas aún no justificadas— se ha entendido que la creación y desarrollo de la empresa pública supone una importante reforma de estructuras. ¿Es cierto ello? ¿Es posible hablar de reformas estructurales al examinar los intentos, que en este sentido se han puesto en marcha en la gran mayoría de los países europeos? Hasta qué punto la empresa pública supone una transformación del sistema?

Las respuestas a todas estas cuestiones es necesaria abordarlas de acuerdo con un criterio suficientemente claro de lo que significa «reforma de estructuras». Toda reforma que no supone un avance hacia la socialización de la vida económica, sino que es rechazada por el propio sistema, está fuera del concepto que tratamos de definir. En este sentido la creación de la empresa pública o la socialización de un determinado sector económico, será una verdadera reforma estructural si el sistema capitalista no sale reforzado de ella. Es decir, cuando la empresa pública no tiende a disminuir el poder de los monopolios y a favorecer una racionalización del sistema económico, su implantación carece de interés.

Estas premisas apenas tienen una validez práctica. En la mayoría de los casos, la empresa pública pretende exclusivamente llenar las vacíos que deja la iniciativa privada. Su actividad es simplemente «subsidiaria», ocupándose en el desarrollo de aquellos sectores donde son necesarias grandes inversiones de rentabilidad más o menos dudosa. Cuando la empresa pública participa, sólo parcialmente, en la explotación de una actividad económica sus posibilidades se encuentran mucho más limitadas y suele suceder —como ha señalado en un interesante trabajo L. Chicote Serna, «Desarrollo» (noviembre 1966)— que la empresa pública que entra en el juego llega a entenderse bien con sus supuestos antagonistas, quienes terminan por oponerse a alguna rebaja simbólica de precios para mantener un «status quo» al que acaba por acostumbrarse la empresa pública primitivamente rival...».

No obstante, la situación en nuestro país es algo diferente. En medio de un capitalismo excesivamente conservador y de escaso dinamismo, la empresa pública ha permitido la expansión de la actividad económica nacional y con todos sus defectos ha rendido un importante servicio no sólo a la actividad del capital privado, sino a la propia comunidad. Y ello, porque la gran masa de la población comienza a preguntarse con alguna insistencia cómo la empresa pública, que cumple eficazmente en determinados sectores económicos, no puede ampliar su campo de aplicación a los restantes sectores de la producción nacional.

En las circunstancias actuales, la participación de la empresa pública debe ampliarse a otros sectores de la actividad económica, donde la satisfacción de unas necesidades sociales exigen su actuación inmediata. Pero esta extensión de su control no constituirá un verdadero beneficio si no se plantea como una perspectiva de conjunto —una alternativa global— al sistema. Si esta perspectiva falta, la empresa pública será reabsorbida y utilizada exclusivamente por la iniciativa privada para sus propios intereses.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ

# ERA UN HOTEL RESERVADO... PERO SIEMPRE TENÍA HABITACIONES DISPONIBLES



METRO-GOLDSWYN-MAYER  
presenta a

ALEC  
**Guinness**  
GINA  
**Lollobrigida**

en el film de PETER GLENVILLE

**Hotel  
paradiso**

ROBERT  
**Morley**



dirigido por Peter Glenville • Jean-Claude Camire producido y dirigido por Peter Glenville • Panavision • METROCOLOR

**¡UNA DIVERTIDA FARSA VODEVILESCA!**